



REAL ACADEMIA DE LA LENGUA
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Orden, suado 6 de Marzo 1719

En la M. N. y M. S. J. R. y S. M. N. D.

Dada delos Casas de la Corte suado seis de Mayo mill setecientos diecinueve los M. N. y M. S. J. R. y S. M. N. D. se juntaron a celebrar Causa ordinarij como lo acostumbraron; es saber D. Vicens Correas Salamanca Causa de los ordenes de Alcantara porres, de la Comunidad, D. Luis Alad; D. Antonio Fontes Conde de Alcala; D. Pedro Carrillo D. Lox, J. L. S. J. R. y S. M. N. D. Don Fabricio Azon; D. N. Lucas de Castegui; D. Franz; de Torres; D. Gill de Molina; y D. Lopez de Lex es =
Sejendo Lucas arnau; In. Diaz In. Maxio Giristol; felix diaz In. In.

Variada del Al
bujon =

blanco Jurada =
El D. Antonio Fontes Lex; como cargo esta el Reconozim. y amoxona miento de la Alambra del Alujon; Diognenta de estas deiterando y los vez; de la Su. M. de fantas; los danos en dicha Alambra; que estan en dependido a la ultima Carta, en que se le diera banuue de la heccion de un Comin; y la dizeccion de viaje; de un de que la z. in. de la pro m. d. enza que el y parozien; = D. ha m. en d. o. l. o. o. i. d. o.; Suj. al S. Corres. =
sejendo de escriuir a la dicha z. in. de fantas; sobre este asunto para facilitar esta Dilig. y dho S. J. R. y S. M. N. D. se juntaron y dar noticia de la Resolucion =

Los danos de
la Alambra que
sealamo y prazia
de la agua =

El D. N. S. J. R. y S. M. N. D. Diognenta han cretado con los amogados de la Comunidad; hecholo presente todas las afuerdas y pag. tocante a la prazia hecha a la fabrica de la z. in. de la parroquia de la Fuente Alamo de la Alambra contigua a el, y a el beneficio de la herencia tierras; de verades de dho papeles son de Dictamen, que procediendo Reconozim. de toda la dha. Alambra y el can. Comin; In. en senale en los sinos mas proporcionados y aolle y alto de los ganados y demas abenos, los abrebados vez; con la ay. de dho Comin; y los hijos que en ellos usaren, formando los Puertos pruzios de verades y demas Caminos; D. eneralaz. in. mandu se continue la dha. tura Dilig. a dicha Alambra, a fin de seniar el y pruzio de la

